Concejo
Distrital de Medellín

ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO ESTUDIOS PREVIOS RESPALDADOS EN CDP No.4000121461 de 2025

Objeto	Detalle	Valores
Servicio de Impresiones digitales Débora Arango	Valor total	$13’350.000
	Impuesto a las ventas-IVA	$2’536.500
	Estampilla pro innovación 1%	($133.500)a cargo del contratista
	Estampilla Justicia Familiar 2%	($267.000) a cargo del contratista
	Valor total	**$15’886.500**

Presupuesto oficial: Quince millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos pesos m/l ($15’886.500) Incluido IVA.

FORMA DE PAGO:

El Concejo Distrital de Medellín a través del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, pagará al CONTRATISTA los recursos correspondientes al valor del contrato de la siguiente manera:

Su pago se realizará mediante pago único previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista al supervisor del contrato y del recibo parcial a satisfacción de este último, teniendo en cuenta la fecha límite establecida para el cierre presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2025, por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, lo que ocurra primero, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista al Supervisor del contrato, y del recibo parcial a satisfacción por este último.

El Concejo Distrital de Medellín a través del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, le cancelará al Contratista el valor total del contrato, previa verificación que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes en salud y pensión y riesgos laborales; igualmente mediante la presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes y una vez se presenten los informes y productos por parte del CONTRATISTA, previo visto

bueno y con el recibo a satisfacción realizado por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a cuenta que para tal fin aporte el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren los productos o servicios objeto de pago fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

Proyecto y elaboró: Esmeralda González Arbeláez- Abogada contratista
Revisó: Carmen Elvira Zapata Rincón, Profesional Especializada (Abogada)